

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ESPECIALIDAD	CAUSA DE LA EXCLUSION
CHARRO BECARES MARIA-ADELA	71545926	DEMANDADERO	FALTA ABONO DERECHOS
DEL VAL CAÑADAS JOSE-MARIA	70342457	DEMANDADERO	FALTA ABONO DERECHOS
DURAN AGUADO ASUNCION	24212707	DEMANDADERO	FUERA DE PLAZO
FERNANDEZ LOPEZ JOSE-MANUEL	77293496	DEMANDADERO	FALTA ABONO DERECHOS
GARCIA ROMAN JESUS	3824071	DEMANDADERO	FALTA ABONO DERECHOS
GONZALEZ CORRALES ANA-MARIA	31817123	DEMANDADERO	FUERA DE PLAZO
HERNANDEZ MARTINEZ EVANGELINA	16787908	DEMANDADERO	FALTAN COPIAS D.N.I.
LOPEZ GONZALEZ CRISTINA	31865217	DEMANDADERO	EDAD INSUFICIENTE
MANSO HERNIDA JOSE-EMILIO	34947479	DEMANDADERO	FALTA ABONO DERECHOS
MENDEZ GOMEZ SALVADOR	45065530	DEMANDADERO	FUERA DE PLAZO
PORTER GALVEZ ASUNCION	85075420	DEMANDADERO	FALTA ABONO DERECHOS
TOVAR CAZORLA ANTONIO	24196156	DEMANDADERO	FUERA DE PLAZO

MINISTERIO DE DEFENSA

19695 ORDEN 432/39233/1991, de 29 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 29 de julio de 1991.-P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Gabinete del Ministro

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 34.695. Localidad: Madrid. Grupo: D.

Dirección General de Asuntos Económicos

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 34.695. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar.

Dirección General de Personal

Puesto de trabajo: Subdirector general de Oficina Liquidadora. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 217.030. Localidad: Madrid. Grupo: A.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19696 ORDEN de 30 de julio de 1991, por la que se anuncia convocatoria pública (15/91), para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de febrero de 1988, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y, otra segunda, al respectivo delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.